

BASES
I. CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA
CEMENTERIO DE CIRIEGO

Organiza:

Ayuntamiento de Santander

Cementerio de Ciriego

Patrocina:

Grupo Cántabro

CONTACTO

San Román de la Llanilla (Ciriego)39012 Santander
Tel. 942.33.19.87- Fax. 942.32.19.99
www.cementeriodeciriego.es
cjc@cementeriodeciriego.com

CÓMO LLEGAR

En autobús municipal:

Línea 17, Plaza Estaciones-Corbán- Ciriego En coche:

Autovía S-20, salida 2: Albericia-Cazoña-Corbán- Liencres

I. CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

El cementerio de Ciriego tiene como fin último dar a conocer el patrimonio cultural que alberga la ciudad de los muertos. Es por ello que convoca el primer certamen de fotografía en la necrópolis santanderina que tendrá lugar el sábado 26 de octubre en horario de 9 y 17.45 h de acuerdo con las siguientes bases.

Primera. Inscripciones

Las inscripciones de las personas interesadas se realizarán de manera obligatoria entre el 19 y 24 de octubre a través de correo electrónico. Asunto: Inscripción I. Certamen de Fotografía; en el cuerpo del mensaje: DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono.

Las acreditaciones son obligatorias para participar y se recogerán personalmente o por su representado (ANEXO 1), previa identificación de DNI/NIE, en las oficinas del cementerio entre las 8 y 9 horas del día del certamen.

Serán eliminados todos los trabajos presentados sin haber retirado la acreditación.

Segunda. Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en España, con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as y familiares directos de la entidad organizadora del concurso.

Tercera. Temática

En tema principal será Ciriego en todos sus ámbitos: arquitectura, jardines y naturaleza, sostenibilidad, entorno de trabajo, etc.

Cuarta. Reglas y Normas de comportamiento

Los participantes tendrán libertad de escoger el lugar para realizar sus fotografías siempre y cuando no interfieran en el desarrollo de la actividad del Cementerio de Ciriego, siguiendo las oportunas indicaciones del personal de Ciriego.

Además, las personas participantes del certamen deberán mantener un decoro adecuado y respetuoso con los usuarios, visitantes y personal, debido a la prioridad que en todo momento tenga la prestación de servicios funerarios del

cementerio municipal.

Las obras en las que aparezca de forma explícita datos personales de personas fallecidas o la prestación de servicios propias del lugar serán excluidas del certamen.

Quinta. Obras

Cada participante presentará una obra, siendo esta original e inédita y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda la reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentados al concurso.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, en caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor el archivo Raw para su comprobación.

Sexta. Presentación

Las obras deberán presentarse en soporte informático en formato JPEG con un tamaño de 15Mb y 300 p.p.p. de resolución.

Séptima. Plazo de admisión

Las obras se presentarán en las oficinas del cementerio en horario de atención al público del 4 al 8 de noviembre de 9 a 12.30 y de 15.30 a 17.30 horas o, por correo electrónico u otro medio, antes del 8 de noviembre a las 17.30h.

Junto con la obra se adjuntará la siguiente información Lema "I Certamen de Fotografía" y se acompañará los siguientes datos del autor: Nombre, apellidos, título de la obra, fecha de nacimiento, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico.

Octava. Premio

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio dotado con 400 €
- Segundo premio dotado con 200 €
- Tercer premio dotado con 100 €

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

El pago de los premios se realizará, en todo caso, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que sean titulares las personas premiadas, quienes deberán facilitar a Cementerio Jardín Cantabria S.A. los 24

dígitos del código IBAN de dicha cuenta.

Además de las ganadoras, se seleccionarán otras 12 fotografías que serán premiadas con su participación en una exposición conjunta, que tendrá lugar en la fecha y lugar designados por Cementerio Jardín de Cantabria, y diploma.

Novena. Fallo

El fallo del jurado se producirá el 16 de noviembre de 2024 y será comunicado expresamente por la organización a los premiados. Del mismo modo, Cementerio de Ciriego difundirá esta información a los medios de comunicación, en su página web y a través de los canales que crea convenientes.

Décima. Jurado

El jurado estará representado por Manuela Laza (directora del CDIS), Belén de Benito (fotógrafa) y Domingo de la Lastra (artista), que, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionará las obras premiadas. Así como también por la directora del cementerio María Bolado que ejercerá como secretaria y levantará acta de las tomas de decisiones.

El jurado se reunirá para deliberar entre el 11 y 15 de noviembre. Se levantará acta de la reunión que será publicada en la página web del cementerio y notificará a las personas ganadoras.

El jurado podrá declarar desierto todos o algunos de los premios establecidos si, a su criterio, considera que las obras presentadas no reúnen la calidad artística mínima.

Décimo primera. Cesión de fotografías

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Cementerio Jardín de Cantabria S.A. que podrá disponer de ellas y exponerlas en sus propias instalaciones. Dichas obras entrarán a formar parte de su colección de arte, y con independencia de adquirir su propiedad, Cementerio Jardín de Cantabria S.A. ostentará la titularidad de los derechos existentes sobre las mismas reservándose los derechos de edición y reproducción de las mismas, sin limitación de medios, tiempo o espacio geográfico, citando siempre el nombre de la persona autora, con la única limitación de lo dispuesto en el Ley de Propiedad Intelectual.

Si alguna persona participante no premiada desea donar su obra a la colección del Cementerio de Ciriego podrá realizarlo en su momento.

Las personas participantes deberán ser las únicas titulares de los derechos de autor de las fotografías y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Cementerio Jardín de Cantabria S.A. dará por hecho que la persona

autora de la fotografía tiene autorización o permiso de las personas que pudieran aparecer en los trabajos

Décimo segunda. Destrucción de copias

Las copias de las fotografías no seleccionadas ni donadas a la colección de Cementerio de Ciriego se destruirán tras el fallo del jurado

Décimo tercera. Exención de responsabilidad

Cementerio Jardín de Cantabria S.A. velará por la buena conservación de las obras, no se hará responsable de las pérdidas de las obras que concurren a este concurso derivada de robo, incendio, etc., así como daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén en custodia.

Décimo cuarta. Derechos de explotación de las Obras

Cementerio Jardín de Cantabria S. A. se reserva el derecho de publicar las obras que resulten finalistas o ganadores en el web y redes sociales del cementerio de Ciriego, durante un periodo indefinido, a partir del día de celebración del concurso, así como en las diferentes publicaciones en papel u otro soporte, físico o digital, que cementerio de Ciriego edite en un futuro.

La publicación de las obras se hará en todo caso citando siempre a su autor/a y haciendo referencia a su condición de premiado/a o seleccionado/a en el concurso.

Las obras podrán publicarse en informaciones, secciones de revistas, páginas web, redes sociales o cualquier tipo de publicación relacionada con el concurso o que haga referencia al mismo.

Cementerio Jardín de Cantabria S. A. podrá ceder las obras a terceros únicamente para informaciones relacionadas con el concurso. Las personas autoras de las obras premiadas conservarán todos sus derechos morales y patrimoniales sobre la obra presentada y premiada, reservándose Cementerio Jardín de Cantabria S. A. únicamente los derechos indicados anteriormente.

Cementerio Jardín de Cantabria S. A. rechazará cualquier tipo de solicitud que pudiera ser realizada con intereses comerciales por terceras partes tal como cesión, préstamo, explotación, venta, etc., de los datos personales de las personas concursantes, así como de las imágenes presentadas por las mismas a concurso.

Décimo quinta. Aceptación y garantías

La participación en este certamen implica la plena aceptación y cumplimiento de estas bases y no será, por tanto, admitida ningún tipo de

reclamación que afecto a lo expuesto en ellas en cualquier sentido.

Las personas concursantes que contravengan cualquiera de estas bases a lo largo del certamen serán descalificadas y no podrán presentarse a convocatorias posteriores.

El hecho de concursar presupone la manifestación y garantía ante Cementerio Jardín de Cantabria S.A. de que la persona concursante es la única titular de todos los derechos de autor sobre las obras presentadas a concurso, como autora de las mismas, éstas son inéditas y originales y que las ha realizado dentro del plazo establecido en la base séptima.

Las personas autoras de las obras presentadas a este certamen autorizan a Cementerio Jardín de Cantabria S.A. para su reproducción, así como para su difusión, publicación y utilización para fines públicos, siempre con mención de su autoría y respetando los derechos de autor.

Décimo sexta. Protección de datos personales

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable: Cementerio Jardín de Cantabria S.A. CIF: A-39.297.551

Dirección postal: San Román de la Llanilla, S/N Teléfono: 942.33.19.87

Correo electrónico: cjc@cementeriodeciriego.com

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO

Denominación: I Certamen fotográfico. Finalidad: Gestión y organización de certámenes de fotografía al aire libre con el objetivo de la promoción cultural del cementerio municipal de Santander.

Legitimación del tratamiento:

- Consentimiento de las personas interesadas (artículo 6.1.a) del RGPD y art. 6 LOPDGDD)
- Tratamiento realizado en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8 de la LOPDGDD)
- Art. 25.2, apartados k) y m), de la Ley 7/ 1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Categorías de interesados/as

- Ciudadanía

Categorías de los datos personales

Identificativos: DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica, imagen.

Características personales: lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Económicos: datos bancarios de aquellos participantes que obtengan premio.

Origen de los datos:

Las personas participantes en las actividades o concursos.

A este fin, estas personas deberán aportar el consentimiento adjunto firmado (Cláusula consentimientos participantes concurso fotografía).

Comunicación de datos:

Los datos identificativos, características personales y datos académicos y profesionales podrán ser conocidos por los miembros del jurado, una vez resueltos los premios.

Los resultados de los premios se publicarán en la web y redes sociales del responsable del tratamiento y podrán ser promocionados (a través de los medios de comunicación estimados por el responsable) de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria. Por este motivo, podrán ser comunicados mediante estas vías los datos identificativos (sólo nombre y apellidos e imagen) de las personas que obtengan premio.

Plazo de conservación:

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para dictaminar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.

DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS INTERESADAS

Ante Cementerio Jardín de Cantabria S.A.

- Derecho de acceso: para saber si estamos tratando sus datos personales o no y las características del tratamiento y a obtener una copia de los datos tratados.
- Derecho de rectificación: si quiere cambiar sus datos, por ser incompletos o inexactos.
- Derecho de supresión: si quiere eliminar sus datos (por ejemplo, si ya no son necesarios para el fin que se recogieron).
- Derecho de limitación: para que se suspenda el tratamiento (sin supresión) o la conservación sólo para fines determinados.
- Derecho de oposición: si quiere negarse al tratamiento de determinados datos en función de la situación particular (sólo se conservarán por motivos legales o para el ejercicio de reclamaciones)
- Para facilitar el ejercicio de estos derechos tiene formularios a su

disposición en las oficinas del Cementerio Ciriego en horario de 9 a 12.30 y 15.30 a 17.30h.

- No se elaborarán perfiles de las personas participantes.

ANEXO 1

Autorización de representación

D./Dña. _____,
mayor de edad, con **DNI/NIE** _____ autorizo a D./Dña.
_____, con **DNI/NIE** _____, a que me represente a recoger la acreditación del I. Certamen de Fotografía el 26 de octubre entre las 8 a 9 horas en las oficinas del cementerio de Ciriego (Santander).

Para que así conste a los efectos oportunos, firmo este documento en Santander, a _____ de octubre de 2024.